

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00202-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL LIMON
MUNICIPIO:	EL TAMBO
VEREDA:	SEVILLA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-51113
CEDULA CATASTRAL:	19256000200070045000
ÁREA:	984 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 403943 (1828821,99N-4585346,20E) en línea quebrada en dirección Sur-Oriente pasando por el punto 403944 hasta llegar al punto 403944A (1828812,81N-4585370,88E) en una distancia de 27,20 metros colinda con predio de Herederos de Carlos Alberto Diaz (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo del punto 403944A (1828812,81N-4585370,88E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 403944B (1828786,32N-4585378,11E) en una distancia de 27,45 metros colinda con predio de Herederos de Carlos Alberto Diaz (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 403944B (1828786,32N-4585378,11E) en línea recta en

	dirección Sur-Occidente hasta llegar al punto 403942 (1828778,57N-4585348,72E) en una distancia de 30,40 metros colinda con predio de Herederos de Carlos Alberto Diaz (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403942 (1828778,57N-4585348,72E) en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 403943 (1828821,99N-4585346,20E) en una distancia de 43,49 metros colinda con predio de Abel Muñoz (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1472 de fecha diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 19 de diciembre de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (602)8240000 Ext. 541
j01ccoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co